

|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Resolución: <b>Resolución cambio plazo</b>                                                                                              | IDENTIFICADORES                                                                                                                        |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>RULTN-E3E31-OQU00</b><br>Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2026 a las 7:56:28</b><br>Página <b>1 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.Firmado 17/07/2026 13:53 |
|                                                                                                                                                       | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/07/2026 13:53                                                                                           |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959093 RULTN-E3E31-OQU00 9909F1AA1127B2C5B5EC10687E0DD8D3421151E1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Patrimonio

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**ASUNTO:** Modificación del plazo de presentación de solicitudes por demora en la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia para el otorgamiento de concesiones de casetas para partidos políticos, entidades, sindicatos, asociaciones de vecinales y particulares, así como en el de aparatos/atracciones de feria, casetas y puestos de venta en la Feria y Fiestas de Mérida 2026.

### ANTECEDENTES

Por Resolución de esta Delegación de Patrimonio se aprobó la convocatoria y los Pliegos reguladores del procedimiento de concesión para la instalación de Casetas en la Feria y Fiestas de Mérida 2026, ordenándose la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP).

Habiéndose producido una demora en la publicación efectiva de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz respecto a la fecha inicialmente prevista, en aras a facilitar la concurrencia, debe ajustarse la fecha al objeto de salvaguardar los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la normativa sobre contratación pública, procede adecuar formalmente la fecha límite fijada originariamente para la recepción de proposiciones.

En uso de las competencias delegadas en materia de Patrimonio por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023,

### RESUELVO

**PRIMERO.**— Modificar la fecha límite de presentación de solicitudes de la licitación de Casetas de Feria 2026 motivada por la demora en la publicación en el BOP, en el siguiente sentido:

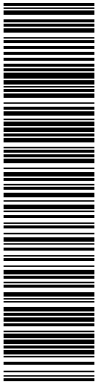
#### Donde dice:

"...Plazos: Los interesados presentarán sus solicitudes, hasta las 14:00 horas del día 18 de julio de 2026, en el Registro General del Ayuntamiento de Mérida, o bien mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

#### Debe decir:

"...Plazos: Los interesados presentarán sus solicitudes, hasta las 14:00 horas del día 22 de julio de 2026, en el Registro General del Ayuntamiento de Mérida, o bien mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Resolución: <b>Resolución cambio plazo</b>                                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                        |
| OTROS DATOS<br>Codigo para validación: <b>RULTN-E3E31-OQU00</b><br>Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2026 a las 7:56:28</b><br>Pgina <b>2 de 2</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 17/07/2026 13:53 |
|                                                                                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/07/2026 13:53                                                                                           |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1959093 RULTN-E3E31-OQU00 9909FAA1127E2C5BESC10687E0D8D3421151E1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Patrimonio

**SEGUNDO.**— Ratificar en todos sus términos las demás condiciones, cláusulas y especificaciones de la convocatoria.

**TERCERO.**— Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica y Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Mérida para general conocimiento.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-DELEGADA DE PATRIMONIO**